

# **LA COLECCIÓN DE DON VICENTE NOGUERA EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE MURCIA**

M<sup>a</sup> Jesús Vega-Leal Cid  
Museo de Bellas de Murcia

La “Colección Noguera” ubicada en el Museo de Bellas Artes de Murcia, se nos presenta como un numeroso conjunto de obras donde destaca, en primer lugar, la calidad desigual de las mismas, desde obras excepcionales y bien estudiadas, a copias de los siglos XIX y XX. En segundo lugar, la variedad temática y estilística de las piezas muestra una actividad coleccionista con preferencia por los lienzos de los siglos XVII al XIX, donde la temática costumbrista, la religiosa y el retrato son los tres géneros que marcan esta colección, aunque sin evidenciar un criterio claro a la hora de seleccionar las piezas.

La historia de la Colección Noguera en relación con el Mubam fue bastante compleja en el transcurso de los años 1957 a 1989. Más de treinta años durante los cuales los problemas de gestión estarán originados, básicamente, por el sentimiento de vanidad del propietario de las obras, que desde la entrega de los cuadros en forma de donación altruista, pasará a ocultar la incómoda realidad que generaron sus propias decisiones. Ello pondría en serios aprietos a las instituciones gestoras, a lo que se une una falta de política cultural clara, que les hará confundir la gratitud hacia el donante con la credibilidad del mismo. Además, los hechos acontecen en el marco de dificultades económicas evidentes, donde las infraestructuras museísticas estaban prácticamente desmanteladas en la España de los años cincuenta, y donde aprender de los errores se convertirá en una regla a tener en cuenta en lo venidero.

La vasta documentación que a lo largo del tiempo ha ido generando la gestión de esta colección nos lleva a presentar en este Congreso Internacional los hechos producidos, intentando desmadejar y clarificarlos, para proceder a un estudio sistemático y riguroso de cada una de las obras que integran la “Colección Noguera”.

## **La Colección Noguera y el Museo de Murcia**

La numerosa correspondencia entre los distintos agentes implicados en el devenir de la Colección Noguera constituye una documentación esencial a la hora de

desentrañar sus poliédricas caras. La serie de documentos es iniciada el 29 de marzo de 1957 por el propio D. Vicente Noguera Pérez, quien por carta se dirige al Presidente del Patronato del Museo, como “dueño de una colección particular de pinturas antiguas y modernas, nacionales y extranjeras”, ubicadas en Cartagena y Torre-Pacheco (Murcia), con el fin de “enriquecer los museos principales, pinacotecas y otros centros oficiales”, entre los que se encontraba el Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia. En la carta se recogen los ofrecimientos verbales realizados a distintos miembros del Patronato, durante una exposición de la colección en Cartagena, de la que se editaría un catálogo, como se cita en el “Índice resumen del asunto de los cuadros de la Colección Noguera”, sin disponer datos de la misma, como el lugar de la exposición y las fechas de realización.

Pocos días después, el 5 de abril de 1957, el presidente del Patronato, D. Luciano de la Calzada; el secretario y director del Museo, D. Andrés Sobejano Alcayna; así como los vocales D. Antonio Nicolás, D. Juan Torres Fontes y D. Manuel Jorge Aragoneses, junto al Sr. Noguera, firman el “Acta de recepción” de la colección en la ciudad de Cartagena, por la que se materializa la generosa donación. De esta forma, para hacer la inspección, la selección de los cuadros, el escrito del acuerdo, así como para redactar las condiciones relativas a la donación, además del Sr. Noguera, se nombra una comisión, formada por las personas antes mencionadas.

El día 8 de abril se da traslado al Ministerio de Educación Nacional y a la Dirección General de Bellas Artes, a través de la comunicación oficial al Ilmo. Sr. Dtor. General de Bellas Artes, Sr. Gallego Burín, del ofrecimiento, aceptación por el Patronato, recogida y selección de los cuadros de la colección particular. En el “Índice resumen del asunto de los cuadros de la Colección Noguera” se afirma que no se obtuvo respuesta de la Dirección General de Bellas Artes, ni de la aceptación de la donación (...).

Gracias a la cooperación del Sr. Virgili, Presidente de la Diputación Provincial de Murcia, en el traslado de las obras se contó con un camión de Obras Públicas cedido por la Diputación, además del personal “obrero de acarreo y descuelgue”. Así se explica en la “Copia de los acuerdos referentes al ofrecimiento de donación de cuadros de la Colección particular de D. Vicente Noguera Pérez, hecho al Museo y su Patronato...sesión celebrada el 2 de Abril de 1957 –Acta inserta al fol. 25 vtº del Libro correspondiente”.

Respecto a la ubicación de las pinturas, en un primer momento se pensó en la construcción y habilitación de una nueva sala que reuniese el conjunto de la colección. Tanto para el Patronato como para la Dirección del Museo “la nueva y copiosa entrada de fondos habría de dejar de nuevo insuficiente el local disponible de la planta del edificio”, por lo que en la Comunicación oficial al Director General de Bellas Artes señalada arriba, le solicitan “proyectar y elevar a la Superioridad, con el ruego de que la acepte y realice, la construcción de una nueva Sala en planta baja, contigua a la primera de la derecha, sobre terreno propiedad de este museo; lo que permitiría colocar con decoro y unidad de conjunto la futura Sala Noguera, como pide el donante que se la denomine...”

En realidad, D. Vicente Noguera pedía que se llamase “Sala José Noguera”, en referencia a su propio padre, quien habría sido el iniciador de la colección en el siglo XIX.

No obstante, la demora y abandono de las obras arquitectónicas, que habían sido adjudicadas por contrata directa al constructor Leopoldo Salgado y F. de Villabrille en 1956, fueron sólo comenzadas en el exterior, quedando completamente abandonadas por el contratista, como se relata en la Copia Autorizada de 8 de abril de 1957. Esto llevaría al Patronato a decidirse por obras de reforma y adaptación de la planta baja, ya que en ese momento se estaban acometiendo obras de consideración en el Museo Salzillo.

En estas fechas, el Sr. Ministro de Educación Nacional visita el Museo, acordando instalar la colección en la sala II y III de la planta baja “donde anteriormente estaba instalado el Museo Arqueológico”. Los cuadros permanecerán sin desembalar, sin inventariar ni catalogar y apilados en estas dos salas.

Referente al registro e inventario de las piezas, encontramos esta cita: “Se han traído, de entre Cartagena y Pacheco a nuestro Museo, Doscientos cuatro cuadros donados por el Sr. Noguera...Los hay de muy distintos tamaños, escuelas y méritos” (Folio 27 del Libro de Actas de la Junta de Patronato de 8 de Julio de 1957).

Finalmente, y tras esta sucesión de hechos, la Colección Noguera pasaría a formar parte de los fondos del Museo Provincial de Murcia.

### **La petición de obras de Vicente Noguera**

Pocos datos tenemos hasta el 1959, cuando el 11 de mayo se reúne la Dirección del Museo y el Patronato para valorar la carta de fecha de 25 de abril de 1959, remitida por D. Vicente Noguera, solicitando al Museo Provincial de Bellas Artes “una selección

de obras pictóricas en número no inferior a Ciento –las cuales más adelante aparecían reseñadas-, de las 221 depositadas que... figuran actualmente localizadas en dicho Centro, sin colocación ni catalogación definitiva...”. La finalidad de dicha petición radicaba en una hipotética exposición a celebrar el mes de junio de ese año en la Galería Melzter de Nueva York, en Estados Unidos, la cual habría solicitado al Sr. Noguera exponer una selección de cuadros de “Pintura antigua y moderna” que figuraban en “mi conocida *Colección Noguera*”.

El Sr. Noguera se compromete en dicha misiva a la “descolocación, embalajes, traslado y embarque, bajo mi responsabilidad; de lo que se levantará Acta de compromiso de devolución...”. Tanto la Dirección del Museo como el Patronato, accediendo a la solicitud del donante, y teniendo en cuenta la situación de *impasse* en la que se encuentran las obras de rehabilitación, determinan valorar positivamente la solicitud, siempre “que sea garantizada su devolución en su integridad, y que en su embalaje, transporte o embarque, y acarreo, a cuenta de la entidad prestataria (en este caso el Sr. Noguera) se tomen todos cuidados y medidas de seguridad susceptibles de emplearse”.

Poco después, el 26 de mayo de 1959, la Dirección General de Bellas Artes hace llegar al Director del Museo la aceptación de la exportación, siempre realizada conforme los cumplimientos de la Comisión de Valoraciones y Exportaciones de Obras de Arte. En concreto, en el desarrollo de los artículos 7º, 9º y 17 del Decreto de 12 de junio de 1953. En el art.7, se afirmaba que “Los permisos de exportación deberán ser solicitados por la Dirección General de Bellas Artes en instancia debidamente reintegrada y acompañada de tres fotografías del objeto, del tamaño de 8 x 12 cm. y una relación triplicada del detalle de las obras especificando el precio, materia, autor o escuela, procedimiento y dimensiones y peso, si se trata de piedra o metales preciosos”. En el art.9, se estipula que “todo objeto cuya exportación pagará un tanto por ciento de su valor, según la tarifa establecida en la disposición transitoria de este Decreto”. Y por último, en el art.17, se dice “Si un objeto exportado condicionalmente se importare antes de cumplirse un año de su salida, el Ministerio de Educación Nacional concederá la devolución de los derechos abonados, siempre que el pago hubiera sido hecho con la correspondiente salvedad”.

Como veremos, los artículos 7º y 17º no fueron observados, y respecto al 9º no tenemos constancia de su cumplimiento.

Con esta aprobación se redacta el Acta de Entrega de 27 de junio de 1959, en la que queda clara la firma del Sr. Noguera respecto al compromiso de devolución y responsabilidad, cumpliendo los requisitos legales para la exportación y seguridad de las obras enviadas, como se le señalaba en la Orden oficial de autorización. La duración de la exportación sería de un año, es decir, hasta el 27 de junio de 1960, aunque en algunos documentos de la carpeta del asunto, se establecía erróneamente el día 11 de mayo, pues sin acta de entrega, las obras no podían ausentarse del Museo Provincial.

Los cuadros salen del Museo en diversos días del mes de julio para Cartagena, y desde allí serán embarcados para Estados Unidos en el mes de septiembre de 1959, cuando supuestamente la muestra de “Arte Hispánico” en la Melzter Gallery tenía que inaugurarse en junio de ese año.

### **La correspondencia de D. Vicente Noguera**

Tras la salida del donante de España con los cuadros, se suceden una serie de cartas entre éste y distintos protagonistas. Por parte del primero, en sendas cartas dirigidas a miembros del Patronato y del Museo (con fecha de 25 de octubre de 1959) las noticias son magníficas: Noguera prepara una serie de “exhibiciones en los principales Museos y Galerías de América: Nueva York, Filadelfia, Boston, Chicago...” además de estar confeccionando un catálogo ilustrado, con “el historial de cada obra”. Añade que los expertos de los museos han quedado asombrados ante los cuadros (...).

Nada dice Noguera de la muestra de la Melzter Gallery, objeto por el cual parte de la colección salió de España. En este punto debemos destacar que entre toda la documentación existente en el Museo de Bellas Artes referente al asunto, no hemos encontrado solicitud o petición alguna de la Metzler Gallery neoyorkina -a excepción de la mención de una factura por valor de 820\$, en concepto de transporte, limpieza y almacenaje, como manifiesta D. Gratiniano Nieto en carta de 8 de agosto de 1961-. Por nuestra parte, en consulta realizada sobre los archivos de la Melzter Gallery (1956-1963) (Box 2, *Rhys Caparn Papers*, Special Collections Research Center, Syracuse University Library), no se obtuvo dato alguno acerca de una exposición de pintura europea y española en 1959 ni en el intervalo de esos años.

Volviendo a la correspondencia de D. Vicente Noguera, hay que decir que se pondrá en contacto con el Director General de Bellas Artes, D. Antonio Gallego Burín, y con el Sr. Espinosa de los Monteros -Consejero Cultural de Embajada en Washington y de la Misión de España ante la ONU- para informarles sobre sus nueve “velázquez”, y

también con el Sr. Sobejano, Director del Museo, comunicándole que le visitará en marzo de 1960 –visita que no realizó hasta el 9 de junio de ese año-.

Por otro lado, todo son requerimientos al Sr. Noguera: de D. Antonio Gallego Burín, para obtener fotografías de algunas de sus obras, entre las que destaca las “obras velazqueñas perdidas” (...); También del cónsul general de España en Nueva York, quien le insta a dirigirse al Instituto Español de Moneda Extranjera de Madrid, a fin de poder sacar el dinero de España para solventar sus deudas en EEUU, así como presupuestarle un artículo sobre su colección en una revista “tipo *Life*”.

En cuanto a las “obras velazqueñas” habría que clarificar, siempre según el donante de la colección, que se trataban de nueve retratos, entre los que figuraban el de “D. Juan Fonseca”; el “Retrato del Príncipe Baltasar Carlos”, en traje de caza; el “Retrato de Mariana de Austria”, el “Retrato del Duque con coraza”, el “Retrato del Conde-Duque con traje de corte”; el “Retrato de la Condesa-Duquesa”; el “Retrato de un bufón” y, por último, el “Retrato del Conde de Tendilla” (cartas de 19 de abril y 18 de mayo de 1960).

### **Responsabilidad del donante**

El 19 de abril de 1960, el Sr. Noguera recibe una demanda del *The Manhattan Storage and Warehouse Company, Inc.*, almacén donde se encuentran las pinturas. Éstos le reclaman una suma de 534,36\$, para ser vencida antes del día 29 del mismo mes, aunque no informa del tiempo que las obras llevan almacenadas allí. Por ello, el Instituto de Moneda Extranjera (4 de mayo de 1960) procede a cederle dicha suma al Sr. Noguera, a la vez que le exhorta a informar al mismo organismo sobre la deuda contraída por la exhibición de sus pinturas o, “en el caso de haberlas vendido (...), a ingresar la totalidad de las ventas en el Mercado de Divisas”.

A esta correspondencia hay que añadir la dirigida al Sr. Noguera desde el Museo Provincial de Bellas Artes. En el devenir de las cartas se aprecia el paulatino arrepentimiento por parte del Patronato y la Dirección por permitir la salida de las obras, cuando el Sr. Noguera se está revelando “en un proceder muy comprometedor”, tanto para el Museo, la Dirección General de Bellas Artes, el Consulado de España en Nueva York y quizás lo peor, que el transcurso del tiempo va a conllevar la comisión de un delito de exportación ilegal, al superar el año fuera de España.

Las cartas que el Director del Museo, D. Andrés Sobejano, recibe de Francisco Soriano, policía y abogado de Cartagena, le traerán las peores noticias. En sus escritos

de 6 y 23 de marzo de 1960 recoge cómo el Sr. Noguera viajó a Norteamérica junto a Osorio. La “opinión unánime” era que “ante el fracaso de la exposición y no vender los cuadros, por ser copias, se quedó sin dinero y desapareció”. Soriano comunica que Noguera se encuentra en Cartagena desde mediados de febrero. Además, en el escrito del día 23, afirma que Osorio, una vez de vuelta a España, le informa que Noguera adeudaba en EEUU más de dos mil dólares, y que por ello dejó en ese país los cuadros, en garantía de un retorno para pagar los gastos.

En cuanto al papel de Osorio, hay que decir que se trataba del hijo del conserje del Instituto de Enseñanza Media de Cartagena, elegido por Noguera por su conocimiento del inglés. Será abandonado a su suerte por Noguera en Estados Unidos, por lo que el joven recurrió a un sacerdote, quien a través de la Embajada de España conseguiría su repatriación, siempre según las cartas de Soriano.

Durante el año 1960, la correspondencia de Noguera hacia el museo destaca por desligarse de la realidad. En la del 9 de febrero –no oculta estar en Cartagena- y 13 de junio de 1960, no revela en ningún momento el estado comprometedor en que se encuentra la colección. Además, recurre al confusionismo, involucrando los cuadros retirados con autorización y que fueron de su propiedad antes de la donación, con otros lienzos aquí desconocidos, que se obstina por dar como originales de Velázquez. En todo momento elude responder por las obras demandadas por el Museo. Por todo ello, y ante estos hechos, el Patronato y el Director del Museo intentaron contactar con el Sr. Areilza, Embajador de España en Washington, en junio de 1960, sin obtener respuesta, seguramente debido al traslado de éste a Europa.

El 23 de octubre de 1961, D. Vicente Noguera explica en una comunicación dirigida a D. Gratiniano Nieto, Director General de Bellas Artes, que la única voluntad de subastar las obras procede del Manhattan Storage, como suele realizar ante el impago de las mensualidades, en cuanto él no puede disponer de esas cantidades ante las trabas del Instituto Español de Moneda Extranjera. Llega a citar a Mr. Rosseau, conservador de renombre en el Metropolitan Museum, por indicarle el alquiler de las dos salas en el Manhattan Storage, dada la proximidad de ambos edificios, responsabilizándole en cierta manera de la suerte que han corrido las obras. Sorprendentemente en esta carta, D. Vicente Noguera firma una autorización a D. Gratiniano Nieto para disponer de los cuadros “y realice, sin limitación alguna, cuanto considere oportuno o conveniente respecto de dicha colección”, por lo que podemos decir que se desentiende de su colección y de las responsabilidades que conllevaba sacarlas de España.

### **Problemas legales, solución del asunto**

En la correspondencia entre el Patronato, la Dirección del Museo de Bellas Artes y la Dirección General de Bellas Artes, se hace patente la honda preocupación por la desatención de Vicente Noguera, la situación de ilegalidad en que se encuentran la colección, y los gastos que se han ido generando desde su salida de España, deuda que se asume tendrá que ser pagada por el erario público.

De esta manera, la carta que D. Luciano de la Calzada dirige a Noguera (12 de marzo de 1961), plantea con dureza los términos a los que se comprometió y no ha cumplido, con el incurrimento de un doble delito: por parte de D. Vicente Noguera por sobrepasar en un año la exportación de las obras, quedando en situación de exportación ilegal; y por parte del Museo y su Patronato, por no acometer “las medidas encaminadas a remediarlo”. Observamos cómo la correspondencia desde el año 1961 deja de lado un posible papel activo y eficaz del Sr. Noguera, siendo conscientes las autoridades de haberse convertido en parte del problema más que de la solución.

De este modo, D. Gratiniano Nieto viaja a Washington en agosto de 1961 y clarifica los importes generados por la colección en terreno estadounidense. El coste económico que tuvo la operación de retorno de las obras ascendió a 280.524 ptas. financiadas por el Ministerio de Educación Nacional (Expediente en la Sección 28, Tesoro Artístico y Exportación de Obras de Arte) y reclamadas al Sr. Noguera, del que no se obtuvo contestación, pese haber firmado el compromiso de devolución y responsabilidad.

Las obras volverían a reintegrarse en el Museo Provincial de Bellas Artes el 29 de junio de 1963 –tres años después-, tras el viaje entre Nueva York y Murcia, vía Bilbao. Por fin se dispone en el mes siguiente de la relación de las obras de la Colección Noguera.

D. Andrés Sobejano, Director del Museo, informa al Director General de Bellas Artes que salieron 140 obras del museo, pero han llegado 167, pues parece ser que Vicente Noguera incrementó los fondos de la expedición americana con obras compradas en Cartagena, Torre-Pacheco y Sevilla.

De D. Vicente Noguera no se sabrá nada más, hasta que Francisco Soriano informe al Sr. Sobejano que falleció en el Hospital de la Caridad de Cartagena en septiembre de 1966, sin dejar herederos directos.

Aún en el año 1969, el Ministerio de Asuntos Exteriores de España reclamaba al Sr. Noguera una deuda por un total de 4.675,40\$. El montante se remonta al año 1959, y

era reivindicado por la Caja del Consulado General de España en Nueva York. La gestión de la Colección Noguera sigue trayendo problemas, pero no será el último.

### **Gregorio Pérez Garre**

Con el Acta de Levantamiento de Depósito de 12 de julio de 1989 se zanjó el último *affaire* generado por el proceder de D. Vicente Noguera.

Como se explica en el *Informe sobre la reclamación de D. Gregorio Pérez Garre sobre parte de la Colección Noguera del Museo de Murcia*, a principios de los años sesenta del pasado siglo, D. Gregorio Pérez Garre inicia las gestiones para recuperar las pinturas que había prestado a su tío, D. Vicente Noguera, para la frustrada exposición de la Galería Metzler de Nueva York. Parece ser que las obras de Pérez Garre volvieron al Museo Provincial de Murcia, entremezcladas con las de Noguera, donde permanecieron embaladas durante varios años, dado que el museo se encontraba en obras de rehabilitación.

Pérez Garre, que contaba con más de sesenta años cuando empezó su periplo para localizar sus piezas y, habida cuenta que había perdido el contacto con su tío, tuvo que esperar más de veinte años para ver concluido el expediente de devolución de las obras que reclamaba como suyas. En ese período, se encontró con que la Dirección del Museo le exigía pruebas esclarecedoras de la titularidad de las obras, dado que D. Vicente Noguera se presentó como el propietario absoluto de la colección, y nada se sabía de Pérez Garre. Ya en los años ochenta, para los gestores del Museo, el alejamiento temporal de los hechos, el largo embalaje de los cuadros, la avanzada edad del demandante, exigían una rápida acción tanto si el resultado era a favor como contrario a los intereses del solicitante

Se realizó una valoración artística de las obras solicitadas por D. Gregorio Pérez Garre, siendo Director del Museo, D. José Miguel García Cano, quien junto a Doña Consuelo García Patrón determinaron que Pérez Garre era el titular de 18 pinturas. Para ello se basaron en un exhaustivo trabajo de selección y comprobación fotográfica, datos disponibles de las obras y expediente de la Colección Noguera.

Muchas de estas obras eran anónimas, abundando las copias de taller de los siglos XIX y XX, copias de El Greco, como “Anunciación” o “La expulsión de los mercaderes del templo”, todas ellas de calidad mediocre. En resumen, eran tablas y lienzos de los siglos XVIII y XIX, de temática religiosa y costumbrista, la mayor parte de escasa calidad. Entre ellas había alguna obra firmada, como dos bodegones de J. Castellote

(José María Castellote y Villafruela) un retrato anónimo de Juana Pérez de Falla y el cuadro firmado R. Ressendi –sin ninguna documentación-. Todas las obras de Pérez Garre se localizaban en la sala de reserva y en un precario estado de conservación, y su valoración en el mercado no superaba en conjunto el millón y medio de pesetas a fecha de 1989.

### **La Colección Noguera a día de hoy**

Las obras procedentes de la Colección Noguera pertenecen a la colección estable del Museo de Bellas Artes de Murcia. Su titularidad es estatal, puesto que su fecha de ingreso en el Museo es 5 de abril de 1957, y figuran como donación de D. Vicente Noguera. A partir de 1971 los responsables del Museo inventariaron la colección y se realizó fotografía en blanco y negro de cada una de las piezas en los años setenta. Algunas fueron depositadas en despachos y otras instituciones, caso de “Florero con mono”, que permaneció en dependencias de la Consejería de Educación hasta 2005.

Algunas obras han tenido una catalogación más exhaustiva frente a otras. Ejemplo es “Adoración de los Reyes Magos” de Pedro de Orrente, comprada por Vicente Noguera a Miguel Luque, de Jerez de la Frontera, y bien estudiada por Alfonso E. Pérez Sánchez y Diego Angulo Íñiguez (1972: 307-308). En el extremo opuesto, podríamos considerar la copia de “El Descendimiento” de Roger Van der Weyden, o también “Florero con mono”, arriba mencionado, o “Banquete”, atribuida sin fundamento en los documentos a Jan Steen ¿?, las cuales despiertan gran interés.

Del conjunto de la “Colección Noguera” hay que mencionar la serie de retratos, algunos originales (“Autorretrato” de Emilio Sala), otros copias (de Goya, Velázquez, El Greco, Van Dyck, Rembrandt, etc.); las pinturas costumbristas, así como los dibujos, entre los que destacan siete dibujos restaurados en 2003-2004 por el Instituto de Patrimonio Histórico Español.

Después de las oscilaciones numéricas de los fondos adscritos a la Colección Noguera, y tras las devoluciones a D. Gregorio Pérez Garre, el número de obras se establece en 163. No hay lugar en esta comunicación para hablar de todas ellas, ni siquiera para adjuntar un listado, por lo que únicamente citaremos las expuestas desde la reapertura del Mubam en 2005, con el número de inventario Domus.

De este modo, forman parte de la Colección Noguera, en la Sala I, las tablas góticas-castellanas “Dos apóstoles: San Andrés y San Juan Evangelista” (CE06001) y “Tres apóstoles: San Pablo, San Andrés y San Juan Evangelista” (CE06002); las

anónimas “San Bartolomé” (CE06003), “Santa Águeda” (CE06004), “Asunción de la Virgen” (CE060027), junto a la “Adoración de los Reyes Magos”, (CE060155) de Pedro de Orrente. Todas muestran su importancia en el discurso museológico del Mubam, a la vez que resulta evidente el peso de las obras expuestas en esta sala relativas a la Colección.

En la Sala IV encontramos el trampantojo “Demócrito” (CE060153), la “Adoración de los Reyes Magos” (CE080154) -a día de hoy en la Sala de Reserva-; “Florero con mono” (CE060207) y “Paisaje” (CE060208). Otra sala con obras presentes de la Colección Noguera será la Sala VII la obra “Dama con escudo nobiliario” (CE060025) –actualmente no expuesta-, además de “Autorretrato de Emilio Sala” (CE060085) y el “Retrato de dama con mantilla” (CE060084).

Las obras expuestas pertenecientes a la Colección están a un nivel similar por su calidad dentro del conjunto de piezas del Museo, incrementándose según el caso, y sin duda tienen un valor específico por sí mismas. No obstante, el reto está en ampliar nuestro conocimiento sobre el resto de la colección, despejando dudas acerca de su procedencia, de su originalidad, interrogantes que impiden de momento una valoración global de la “Colección Noguera”.

Quizás la historia y gestión de la Colección Noguera presente un devenir no exento de polémica, de irregularidades y cuestiones, que por fortuna, están completamente superados y no se volverán a repetir. Quede este texto como un reconocimiento a todos aquellos cuyos desvelos propiciaron que hoy las obras donadas por D. Vicente Noguera puedan ser observadas y estudiadas, empezando por el propio Noguera, sin cuya determinación las obras jamás hubieran salido de Cartagena; siguiendo por todos los responsables de la Junta del Patronato y del Museo que tuvieron que lidiar con tantos espinosos problemas, a todos los que trabajaron desde 1957 a 1989, en España, en instituciones estatales, en Estados Unidos; y a todos los que, antes que yo, han estudiado este tema, y cuyas anotaciones e interés ha quedado reflejado en las innumerables hojas de la carpeta del asunto.

## **BIBLIOGRAFÍA**

BENEZIT, E. (1949), *Dictionnaire des Sculpteurs, Dessinateurs et Graveurs*. París.

Archivo Documental del Museo de Bellas Artes de Murcia.

DOMUS, Sistema Integrado de Documentación y Gestión Museográfica.

Archivo documental del Museo de Bellas Artes de Murcia.